



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



0 0 000

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(N° 48.025)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por la Concejala Marina Magnani, el cual expresa:

“Visto: La existencia del Programa Arquibarrío, dependiente de la Secretaría de Extensión Académica de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Rosario, cuyo fin es ampliar la capacidad de interacción de la Universidad con las comunidades, especialmente aquellas en situación de riesgo socio-ambiental, para contribuir al desarrollo territorial con equidad social, y

Considerando: Que el Programa Arquibarrío ha sido declarado de interés municipal, por su aporte a distintos espacios urbanos de nuestra ciudad.

Que los objetivos generales del programa son:

- Articular diversos saberes (populares, académicos y científicos) en materia de arquitectura, urbanismo, paisaje que permitan dar respuestas concretas e innovadoras, frente a problemáticas en territorios en emergencia social o ambiental.

- Multiplicar los vínculos de la FAPyD con los diferentes actores de la sociedad, que fomenten formas de asociatividad interinstitucional para el desarrollo de proyectos comunes.

- Crear mecanismos de articulación entre extensionistas universitarios (docentes, estudiantes, no docentes y graduados), actores territoriales (ONGs, instituciones asistenciales, religiosas, barriales, deportivas, políticas) y fuentes de financiamiento del Estado, a través de convocatorias a nivel nacional y regional.

- Conformar y coordinar equipos de trabajo para la asistencia técnica, la construcción y/o gestión de recursos ante situaciones de comprobado riesgo o emergencia ambiental y social del Área metropolitana de Rosario.

- Estimular el proceso de retroalimentación de las prácticas socio-comunitarias hacia los contenidos que hacen a las funciones de docencia-enseñanza, investigación y desarrollo tecnológico.

Que entre los objetivos pedagógicos se plantea:

- Formar estudiantes y docentes de arquitectura en una práctica proyectual a escala y en la valoración de la responsabilidad social y cultural de la disciplina, capaz de interpretar las identidades culturales, las demandas territoriales de los sectores más vulnerables y la disponibilidad real de recursos. Asimismo, estimular las prácticas extensionistas de la comunidad académica, como parte de la función social universitaria.

- Contribuir al desarrollo de metodologías interactivas para la elaboración de proyectos y la ejecución de obras especializadas en la puesta en valor de las culturas locales, que apuntalen las instituciones barriales y promuevan la apropiación y el sentido de pertenencia de los espacios públicos y los equipamientos comunitarios.

- Realizar prácticas educativas abocadas a la enseñanza-aprendizaje de los oficios locales y tecnologías apropiadas. Es decir, tecnologías que, utilizando patrones de la producción local, introduzcan innovaciones de fácil apropiación con una razonablemente progresiva aplicación de avance tecnológico.

Que desde la perspectiva del Programa se considera a la Educación Superior como prioritaria para el crecimiento con equidad, desde una perspectiva que interpela y desafía a las universidades a formar profesionales con predisposición, capacidad y excelencia en esta dirección.

La tarea de extensión universitaria y vinculación socio-comunitaria, así como la formación extensionista de la comunidad educativa en la FAPyD ha crecido sustancialmente en la última década, producto de la creación e implementación de una gran cantidad de programas impulsados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Dentro de estos programas se han construido alrededor 15 equipamientos comunitarios, huertas comunitarias y espacios públicos; se han realizado asesoramientos técnicos



a organizaciones comunitarias; y se han desarrollado una gran cantidad de proyectos interdisciplinarios de voluntariado universitario.

Sin embargo, la brecha entre las demandas sociales de los sectores populares y el compromiso de la comunidad académica en temas de producción social del hábitat aún no ha sido suficientemente reducida como para generar una masa crítica y un impacto sustancial tanto en la transformación de los territorios como de las currículas de grado. Si bien las convocatorias del Ministerio de Educación de la Nación y de la Universidad Nacional de Rosario son abiertas a toda la comunidad educativa, los docentes y estudiantes suelen no tener una vinculación con los territorios, el conocimiento teórico-práctico que les permita elaborar un proyecto con posibilidades de ser seleccionado, ni la capacidad de gestión para conseguir donaciones de materiales necesarios para completar los montos de obras o para contactar voluntarios externos especialistas en diversos oficios.

Para producir una contribución sustancial al desarrollo territorial con equidad social, se hace necesario entonces un acompañamiento más directo desde la Facultad, que facilite y vehicule la gestión de las articulaciones entre territorio, Estado y actores sociales.

En el año 2014, el Consejo Directivo de la FAPyD aprobó por unanimidad un proyecto que encomienda a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia la creación de un programa, actualmente denominado Arquibarrío.

La Secretaría de Extensión de la FAPyD elabora conjuntos de proyectos con algún tipo de financiamiento para ejecución, al mismo tiempo que llama a una convocatoria abierta de voluntarios extensionistas para desarrollar los mismos a medida que surgen. La Secretaría de Extensión emite la correspondiente certificación de participación en el programa, una vez concluida la actividad.

Los estudiantes, docentes, no docentes y graduados pueden anotarse libremente a través de la web para integrar el banco de voluntarios".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Otórguese diploma de honor a los/las docentes, graduados y estudiantes que participan del Programa Arquibarrío, por su destacada labor en función de la articulación de conocimiento académico con las necesidades de comunidades en riesgo socio-ambiental.

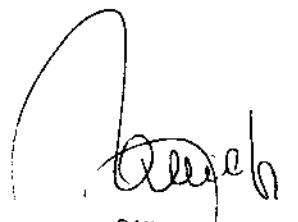
Art 2°.- El reconocimiento se realizará en un acto público, a desarrollarse en el recinto de sesiones de este Concejo Municipal, en día y horario a confirmar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 22 de Diciembre de 2016.-


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario





DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

///sario, 04 de enero de 2017

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.




Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FERRER
Intendenta
Municipalidad de Rosario